



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 SEP 2009

Expte. N° 8.172//09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0653-09 de fecha 06 de julio de 2009, mediante la cual se asigna al Sr. Alfredo ZERPA, Personal de Apoyo Universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), distribuidos en cuotas mensuales, destinado a solventar los gastos que demande el cursado de la carrera "Licenciatura en Tecnología Educativa", que dicta la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Buenos Aires, en convenio con el Centro de Estudios a Distancia Salta (CEDSA); y

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. ZERPA solicita que dicho monto le sea abonado en un solo pago, con motivo de haber efectuado un pago parcial de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), para el cursado de la citada carrera.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 046/09 de fecha 21 de agosto de 2009, mediante el cual considera que no existe impedimento alguno para hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia aconseja sustituir el artículo 1° de la resolución antes citada.

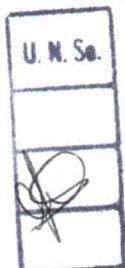
Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0653-09 de fecha 6 de julio de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 1°.- Asignar al Sr. Alfredo ZERPA, Personal de Apoyo Universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en un solo pago, destinado a solventar los gastos que demande el cursado de la carrera "Licenciatura en Tecnología Educativa", que dicta la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Buenos Aires, en convenio con el Centro de Estudios a Distancia Salta (CEDSA)."*

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0805-09